





PRESUPUESTO EJECUTADO 2017

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS 2017 En Dólares Americanos			
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUTADO A DICIEMBRE
41.00.00	INGRESOS PROPIOS	14.999.351,62	15.691.477,52
410201	MATRICULAS	1.516.954,00	1.516.954,00
410202	CUOTAS Y PENSIONES	11.485.385,50	11.389.172,26
410213	NIVELATORIOS	443.778,00	443.778,00
410214	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS EDUCACIONALES	1.553.234,12	2.341.573,26
410000	INGRESOS POR ASIGNACIÓN ESTATAL	4.620.693,26	4.620.693,26
410101	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.414.861,15	2.414.861,15
410102	IMPUESTO A LA RENTA	1.867.566,85	1.867.566,85
410103	FUNCIONAMIENTO	170.912,46	170.912,46
410104	LEY 63, CIGARRILLOS	20.465,14	20.465,14
410106	AL SEC.PRIV.NO FINAN.(COMP. DONAC. IMPTO RENTA)	146.887,66	146.887,66
	TOTAL INGRESOS ULVR	19.620.044,88	20.312.170,78

GASTOS REALES	18.362.687,34
SALDO PARA DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y OTRAS INVERSIONES (PATRIMONIO INSTITUCIONAL)	1.949.483,44
(-) CONTRUCCION DE EDIFICIOS	1.500.000,00
(-) EQUIPAMIENTO Y ADECUAMIENTO ULVR	449.483,44
	0,00

 DIRECTOR FINANCIERO	 PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
--	--



PRESUPUESTO EJECUTADO 2017

Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

PRESUPUESTO ASIGNADO VS EJECUTADO A DICIEMBRE 2017

En Dólares Americanos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO GENERAL 2017 (REF. JUNIO)	EJECUTADO 2017
5	GASTOS CORRIENTES	18.390.084,67	17.134.471,17
5,1	GASTOS EN PERSONAL (DOCENTE, ADM, SERV. Y G.)	12.352.374,67	11.659.920,32
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7.254.662,00	6.590.031,41
5.1.01.01	SUELDOS	7.254.662,00	6.590.031,41
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.222.839,78	1.215.501,95
5.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	609.555,17	608.640,98
5.1.02.04	DECIMA CUARTA REMUNERACION	215.014,61	213.472,19
5.1.02.05	VACACIONES	398.270,00	393.388,78
5.1.04	SUBSIDIOS	5.500,00	3.600,00
5.1.04.04	POR FALLECIMIENTO	5.500,00	3.600,00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	547.000,00	546.026,33
5.1.05.02	HONORARIOS PROFESIONALES	177.000,00	176.186,21
5.1.05.03	SERVICIOS DE DOCENCIA	370.000,00	369.840,12
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.167.372,89	2.150.149,82
5.1.06.01	APORTE PATRONAL	864.272,89	847.579,99
5.1.06.02	FONDO DE RESERVA	464.000,00	463.506,83
5.1.06.03	JUBILACION PATRONAL	839.100,00	839.063,00
5.1.07	INDEMNIZACIONES	1.155.000,00	1.154.610,81
5.1.07.03	DESPIDO INTEMPESTIVO	958.000,00	957.765,81
5.1.07.04	COMPENSACION POR DESAHUCIO	197.000,00	196.845,00
	SUBTOTAL- GASTOS EN PERSONAL	12.352.374,67	11.659.920,32
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.852.510,00	5.292.976,09
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	405.500,00	384.146,79
5.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	172.000,00	171.746,04
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	55.000,00	52.797,65
5.3.01.06	SERVICIO DE CORREO	3.500,00	662,33
5.3.01.07	INTERNET	120.000,00	119.251,23
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	1.840.495,86	1.822.216,32
5.3.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES	25.000,00	22.388,24
5.3.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	8.500,00	4.424,00
5.3.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	135.000,00	130.670,66
5.3.02.09	SERVICIO DE ASEO	451.989,10	450.181,79
5.3.02.10	SEGURIDAD PRIVADA	245.000,00	244.373,28
5.3.02.17	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	108.506,76	108.340,00
5.3.02.20	SERVICIOS DE AUDITORIA	36.500,00	34.500,00
5.3.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	830.000,00	827.338,35
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	348.500,00	342.682,81
5.3.03.01	PASAJES AL INTERIOR	290.000,00	288.511,28
5.3.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	15.000,00	11.734,45
5.3.03.03	VIATICOS SUBSISTENCIA EN EL PAIS	42.000,00	40.967,83
5.3.03.04	VIATICOS SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR	1.500,00	1.469,25
5.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	44.890,00	40.503,65
5.3.04.03	MOBILIARIO	5.000,00	1.614,00
5.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15.000,00	14.000,65
5.3.04.05	VEHICULOS	24.890,00	24.889,00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1.177.202,69	709.189,29
5.3.06.01	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	241.433,21	240.773,24
5.3.06.01	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	733,21	174,00
5.3.06.02	PHD -FORMACION Y CAPACITACION DE DOCENTES	154.100,00	154.085,00
5.3.06.03	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (MAST)	4.100,00	4.050,72
5.3.06.04	MAESTRIAS - FORMACION Y CAP A DOCENTES	82.500,00	82.463,52
5.3.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	935.769,48	468.416,05
5.3.06.05.01	GASTO EN PROYECTOS RECURSOS HUMANOS	39.091,88	5.800,00
5.3.06.05.02	GASTO EN PROYECTOS CAPACITACION	19.545,94	-
5.3.06.05.03	GASTO EN PROYECTOS VIAJES TECNICOS	29.318,91	4.777,21
5.3.06.05.04	GASTO EN PROYECTOS COMPRA DE EQUIPOS	42.656,20	41.875,58
5.3.06.05.05	GASTOS EN PROYEC. POR RECURSOS BIBLIOD. Y SOFTWARE	13.545,94	325,00
5.3.06.05.06	GASTO EN PROYECTOS POR MATERIALES	9.772,97	840,81
5.3.06.05.07	GASTO EN PROYECTOS POR COMUNICACIÓN Y DIFUSION	48.864,85	425,26
5.3.06.05.08	GASTO EN PROYECTOS POR SUBCONTRATOS Y SERVICIOS	29.318,91	-
5.3.06.06	GASTO DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION	312.735,06	190.246,68
5.3.06.07	GASTO EN PUBLICACIONES POR INVESTIGACION	19.545,94	4.352,53
5.3.06.08	REMUNERACIONES DOCENTES INVESTIGADORES	371.372,88	219.772,98



PRESUPUESTO EJECUTADO 2017

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PRESUPUESTO GENERAL 2017 (REF. JUNIO)	EJECUTADO 2017
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	42.410,00	36.400,00
5.3.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	5.000,00	-
5.3.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	36.410,00	36.400,00
5.3.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.000,00	-
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	445.311,00	436.790,35
5.3.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40.000,00	37.652,10
5.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA	55.000,00	52.683,49
5.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACION	8.000,00	6.484,45
5.3.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	42.311,00	42.310,33
5.3.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	20.000,00	18.512,48
5.3.08.12	MATERIALES DIDACTICOS	280.000,00	279.147,50
5.3.10	PROVISIÓN UNIVERSITARIA	196.200,45	185.629,20
5.3.10.01	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTES	191.639,95	185.629,20
5.3.10.02	PROVISIÓN PARA PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	4.560,50	-
5.3.11	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	725.000,00	714.101,48
5.3.11.01	PROGRAMAS DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD	725.000,00	714.101,48
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.500,00	839,70
5.3.14.03	MOBILIARIO (EDUCACIONAL, DE OFICINA Y ADMINISTRACIÓN)	500,00	125,00
5.3.14.09	LIBROS Y COLECCIONES	1.000,00	714,70
5.3.15	DEPRECIACIONES	625.500,00	620.476,50
5.3.15.01	GASTO DE DEPRECIACIÓN	560.000,00	555.032,50
5.3.15.02	CUENTAS INCOBRABLES	65.500,00	65.444,00
	SUBTOTAL - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.852.510,00	5.292.976,09
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	185.200,00	181.574,76
5.7.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	65.000,00	64.798,96
5.7.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	65.000,00	64.798,96
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	120.200,00	116.775,80
5.7.02.01	SEGUROS	70.000,00	69.003,30
5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	15.000,00	14.357,46
5.7.02.06	COSTAS JUDICIALES	5.000,00	4.855,66
5.7.02.08	GASTOS NO DEDUCIBLES	11.000,00	10.019,67
5.7.02.09	REEMBOLSOS A ESTUDIANTES	19.000,00	18.348,00
5.7.02.99	OTROS GASTOS FINANCIEROS	200,00	191,71
	SUBTOTAL - OTROS GASTOS CORRIENTES	185.200,00	181.574,76
7	GASTOS DE INVERSION	1.229.960,21	1.228.216,17
7.5.01	OBRAS PÚBLICAS	660.000,00	659.519,50
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	660.000,00	659.519,50
7.5.03	SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	163.000,00	162.424,84
7.5.03.01	SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	163.000,00	162.424,84
7.5.04	OBRAS EN LÍNEAS, REDES E INSTAL. ELÉC. Y DE TELECOMUNICACIONES	19.960,21	19.540,68
7.5.04.99	OTRAS OBRAS ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	19.960,21	19.540,68
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	387.000,00	386.731,15
7.5.05.99	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS	387.000,00	386.731,15
	SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSION	1.229.960,21	1.228.216,17
	SUB-TOTAL DE GASTOS GENERALES	19.620.044,88	18.362.687,34

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

[Firma]
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Solaudit

Soluciones en Auditorias S.A.



SOLAUDIT
SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A.

**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE
GUAYAQUIL**

**Estados Financieros bajo Normas
Internacionales de Información Financiera – NIIF Completas
Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016
Informe de los Auditores Independientes.**

Contenido

Informe de auditores independientes	2 – 4
Estado de situación financiera	5
Estado de resultado integral	6
Estado de cambio en el patrimonio	7
Estado de flujos de efectivo	7 – 9
Notas a los estados financieros	10 – 38

Páginas

2 – 4
5
6
7
7 – 9
10 – 38

Abreviaturas:

NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
SIC	Comité de Interpretaciones de las NIC
CINIIF	Comité de Interpretaciones de las NIIF
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IESBA	Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
US\$	U.S. dólares
ULVR	Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencias Tecnológicas e Innovación
CEAACES	Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior
CES	Comisión de Educación Superior

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo Universitario de:
UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

1. Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL** al 31 de diciembre del 2017, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF COMPLETAS).

2. Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes de la **UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con este Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

3. Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de la Institución es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), disposiciones de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencias Tecnología e Innovación (SENESCYT), Consejo de Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CEAACES). Así como el control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Institución de continuar como una Institución en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados a la continuidad de la Institución, y utilizando el principio contable de una Institución en funcionamiento, a menos que la administración de la Institución a través del Consejo Universitario tenga la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

El Directorio de la Institución es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

4. Responsabilidad del auditor por la auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude u error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales puedan surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y como parte de nuestra responsabilidad manifestamos que:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a un fraude es más elevado que en el caso que la misma sea resultante de errores, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y si la correspondiente información revelada por la Administración de la Institución es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte del Directorio de la Institución, del principio contable de una Institución en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como una Institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden llevar a que la Institución no continúe como una Institución en funcionamiento.
- Evaluamos la correspondiente presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logren su presentación razonable.

Comunicamos al Directorio de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

SOLUCIONES EN AUDITORIAS S.A. SOLAUDIT
Registro Nacional de Auditores Externos en la
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. 852



CPA. Elizabeth Rodríguez, Msc.
Representante Legal
Licencia Profesional No. 35913


Guayaquil, mayo 10 del 2018


UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Expresado en Dólares

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas</u>	<u>Diciembre</u> <u>2017</u>	<u>Diciembre</u> <u>2016</u>
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	3.965.860	2.314.827
Inversiones Financieras	4	1.430.223	-
Activos financieros, neto	5	30.141	52.211
Servicios y otros pagos por anticipados	6	282.994	139.694
Activos por impuestos corrientes	7	867.566	900.265
Inventarios	8	32.153	21.139
Total activo corriente		6.608.937	3.428.136
Activo no corriente			
Propiedades, mobiliarios y equipos, neto	9	17.966.357	17.719.307
Total activo no corriente		17.966.357	17.719.307
Total activos		24.575.294	21.147.443
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Pasivos financieros	10	1.747.947	743.457
Otras obligaciones corrientes	11	467.369	525.120
Anticipos de estudiantes	12	26.917	38.672
Pasivos diferidos	13	1.119.739	-
Total pasivos corrientes		3.361.972	1.307.249
Pasivo no corriente			
Pasivos financieros	10	1.070.417	905.572
Provisiones por beneficios a empleados	14	5.775.071	6.516.271
Total pasivos no corrientes		6.845.488	7.421.843
Total pasivos		10.207.460	8.729.092
PATRIMONIO NETO			
Provenientes del estado y fondos propios		10.341.227	8.542.928
Resultados acumulados adopción por primera vez NIIF		1.041.244	1.041.244
Otros resultados integrales		1.035.880	1.035.880
Superávit del período		1.949.483	1.798.299
Total patrimonio neto		14.367.834	12.418.351
Total pasivos y patrimonio neto		24.575.294	21.147.443


 PhD. Aimara Rodríguez Fernández
 Rectora


 Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
 Contadora

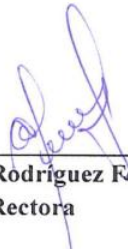
Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
ESTADOS DE LOS RESULTADOS INTEGRALES

Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016

Expresado en dólares

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos provenientes del Estado y Fondos propios	15	20.312.171	18.610.497
Gastos del personal académico, administrativo y financiero			
Gastos del personal académico	16	(10.567.886)	(8.787.799)
Gastos administrativos	16	(7.780.253)	(8.005.127)
Gastos Financieros	17	(14.549)	(19.272)
Total de gastos de personal académico, administrativo y financiero		(18.362.688)	(16.812.198)
Superávit del período		1.949.483	1.798.299



PhD. Aimara Rodríguez Fernández
Rectora



Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE
GUAYAQUIL**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO


Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Expresado en Dólares

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobros procedentes de prestación de servicios y fondos procedentes del gobierno	20.804.736	19.232.338
Fondos por actividades de operación	<u>20.804.736</u>	<u>19.232.338</u>
Pago a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(391.053)	(558.912)
Pago de sueldos y beneficios sociales a trabajadores	(17.898.918)	(16.788.903)
Pagos por actividades de operación	<u>(18.289.971)</u>	<u>(17.347.815)</u>
Efectivo neto procedentes de actividades de operación	<u>2.514.765</u>	<u>1.884.523</u>
FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedades y equipos	(863.732)	(147.806)
Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión	<u>(863.732)</u>	<u>(147.806)</u>
Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	<u>1.651.033</u>	<u>1.736.717</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	<u>2.314.827</u>	<u>578.110</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>3.965.860</u>	<u>2.314.827</u>



PhD. Aimara Rodríguez Fernández
Rectora



Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
Contadora

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los años terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016

(Expresado en Dólares)

	Provenientes del Estado y fondos propios	Otros Resultados Integrales	Resultados acumulados adopción por primera vez NIIF	Superávit y/o déficit del periodo	Total
SALDO AL 1 DE ENERO DEL 2016	10.774.316	174.336	1.041.244	(1.760.789)	10.229.107
Transferencias a Superávit/Déficit acumulados	(1.760.789)	-	-	1.760.789	-
Otros Resultados Integrales	-	861.544	-	-	861.544
Desahucio y Jubilación Patronal – NIC 8	(470.599)	-	-	-	(470.599)
Superávit del ejercicio	-	-	-	1.798.299	1.798.299
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	8.542.928	1.035.880	1.041.244	1.798.299	12.418.351
Transferencias a Superávit/Déficit acumulados	1.798.299	-	-	(1.798.299)	-
Superávit del ejercicio	-	-	-	1.949.483	1.949.483
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	10.341.227	1.035.880	1.041.244	1.949.483	14.367.834

PhD. Aimara Rodríguez Fernández
Rectora



Lcda. Argentina Arias Barrionuevo, MSc.
Contadora



Las notas adjuntas forman parte integrante de estos Estados Financieros

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresado en dólares.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Constitución y operaciones

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL fue creada mediante Resolución del Ministerio de Educación Pública No. 766 del 30 de abril de 1963, por el Dr. Alfonso Leónidas Aguilar Ruilova, a través del Centro Educativo Miraflores, el cuál resuelve autorizar la creación y funcionamiento de la Institución con las siguientes Facultades: Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingeniería Civil, Arquitectura y Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sujetándose a las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes de la materia. Sus siglas son: ULVR.

La Institución está domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, avenida de las Américas número 70 frente al cuartel modelo, siendo su actividad principal ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, es una Institución de Educación Superior particular, cofinanciada con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica administrativa, financiera y orgánica, sin fines de lucro según el Art. 161 (Prohibición de lucro) de la Ley Orgánica de Educación Superior en el cual indica "las instituciones del Sistema de Educación Superior no tendrán fines de lucro según lo prevé la Constitución de la República del Ecuador; dicho carácter será garantizado y asegurado por el Consejo de Educación Superior". La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL al ser una Institución sin fines de lucro, sus ingresos educacionales no son tributables y su capital y excedentes no son distribuibles.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL recibe asignaciones del Estado tal como se menciona en la NOTA 14, dichos recursos son destinados al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL ofrece formación profesional de grado y posgrado, en modalidades presencial y semipresencial. La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL es centro de debate de tesis filosóficas, religiosas, políticas, sociales, económicas y de otra índole, por lo que la educación superior es incompatible con la imposición religiosa y con la propaganda proselitista político- partidista dentro de los recintos educativos.

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL se rige por la Constitución de la República, Convenios y Tratados Internacionales, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos expedidos por el Consejo de Educación Superior y por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad y la Normativa expedida por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación, el presente Estatuto, los Reglamentos Internos y las Resoluciones del Consejo Universitario en uso de su competencia.

Dentro de la clasificación académica o categorización según Resolución del CEAACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) No. 001-073- CEAACES- 2014-36 se resuelve en su artículo número 2 ubicar a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en la categoría "C", considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.

Su actual Promotora Institucional es la Dra. Susana Hinojosa de Aguilar, MSc.

1.2. Aprobación de estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, han sido emitidos con la autorización de fecha 23 de abril del 2018 por parte de la Administración y posteriormente serán puestos a consideración del Consejo Universitario para su aprobación definitiva.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresado en dólares.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

- 2.1. Base de presentación.** – Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF COMPLETAS (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés), normas que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales, cumpliendo además con las características cualitativas descritas en el marco conceptual para la presentación de la información financiera.

Desde el año 2012 los estados financieros de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil han sido preparados de acuerdo con las NIIF, norma aplicable a las compañías controladas por la Superintendencia de Compañía y Valores, a pesar que la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil no está regulada por esta Institución, la administración decidió adoptar las NIIF Completas y cumplir con lo establecido en esta norma internacional para la elaboración y presentación de sus estados financieros en el Ecuador.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF Completas requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución.

Normas utilizadas para la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017:

NIC	Nombre de la Norma Internacional de Contabilidad
1	Presentación de Estados Financieros
2	Inventarios
7	Estado de Flujos de Efectivo
8	Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores
10	Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se informa
12	Impuesto a las Ganancias
16	Propiedades, Planta y Equipo
18	Ingreso de actividades ordinarias
19	Beneficios a los empleados
20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
32	Instrumentos Financieros: Presentación
37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIIF	Nombre de la Norma Internacional de Información Financiera
9	Instrumentos financieros (versiones previas)
13	Medición al valor razonable

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (a continuación...)

Normas nuevas, revisadas y en vigencia a partir del:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.	01/01/2018
NIC 40	Enmiendas que clasifican aspectos referentes a las transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	01/01/2018
NIIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	01/01/2018
NIIF 2	Enmiendas que aclaran como contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.	01/01/2018
NIIF 4	Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).	01/01/2018
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	01/01/2018
NIIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes" con esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18.	01/01/2018
IFRIC 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.	01/01/2018
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	01/01/2019

2.2. Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Institución y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

2.3. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende tanto el efectivo disponible, como los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo menores a 90 días desde la fecha de su adquisición, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.4. Inversiones Financieras

Las inversiones financieras a plazo fijo en su medición inicial y posterior se registran a valor razonable, siendo este el valor efectivo de la inversión, y los intereses ganados que generan estas se reconocen al final de cada período afectando el estado de resultados integrales del período.

2.5. Activos financieros y pasivos financieros

2.5.1 Activo financiero

Una Institución reconocerá un activo financiero en su Estado de Situación Financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo.

Un detalle de activos financieros es el siguiente:

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (a continuación...)

Cuentas por cobrar estudiantes y otras cuentas por cobrar que no generan intereses.

Corresponden principalmente a aquellos deudores pendientes de pago por los servicios prestados. Se contabilizan inicialmente a su valor razonable (costo de la transacción), menos la provisión de pérdidas por deterioro de su valor, en caso de que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar.

2.5.2. Pasivos Financieros

Son obligaciones de pagos por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de la Institución y se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Institución tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del Estado de Situación Financiera.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al costo y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, las obligaciones son derivadas por bienes y servicios u otros necesarios para el giro de la Institución, estas son pagaderas conforme lo pactado con los acreedores establecido en las políticas contables de la Institución.

Un detalle de pasivos financieros es el siguiente:

Documentos - Cuentas por pagar institucionales y otras cuentas por pagar

Constituye las obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal del negocio. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se lo realiza dentro de un año o menos en el ciclo operativo normal del negocio, si es mayor se registran y presentan como pasivos no corrientes.

2.5.3 Reconocimiento, medición inicial y posterior

Reconocimiento. -

La Institución reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial. -

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo financiero; siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas.

Medición posterior. -

Activos financieros: La Institución presenta cuentas por cobrar a estudiantes, estas cuentas corresponden a los montos adeudados por los servicios que brinda la Institución como curso normal de operaciones. Se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, no generan intereses, y se realiza una provisión para cuentas incobrables cuando éstas presenten indicio de deterioro o incobrabilidad en relación a su fecha de exigencia.

Pasivos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo y corresponde a cuentas por pagar a proveedores locales por bienes o servicios adquiridos en el curso normal para el buen desempeño de la Institución. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, no generan intereses, si su vencimiento está comprendido hasta un año se las reconoce como obligaciones corrientes, en el caso de que estas excedan los doce meses, serán reconocidos como pasivos no corrientes.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (a continuación...)

2.5.4 Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Institución transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la Institución especificadas en el contrato se han liquidado.

2.6. Anticipos entregados a proveedores

Los anticipos a proveedores corresponden principalmente al efectivo entregado, con el fin de asegurar precios o productos para el aprovisionamiento de un determinado bien o servicio utilizados en el giro ordinario de la Institución. Estos se registran a su valor nominal al momento de la entrega del efectivo, no generan intereses y son liquidados con la entrega del bien o la prestación del servicio. En caso de que sus plazos pactados sean mayores a 12 meses, se presentan como activos no corrientes.

2.7. Servicios y otros pagos anticipados

Se registrarán principalmente los seguros que no han sido devengados al cierre del ejercicio económico.

2.8. Impuestos por compensar

Representan los impuestos que la Institución ha pagado al Servicio de Rentas Internas por impuesto al valor agregado en adquisiciones de bienes y servicios, y retenciones de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado efectuados por los clientes. Estos impuestos están siendo recuperados mediante el trámite respectivo realizado a la administración tributaria.

2.9 Inventarios

La Institución reconoce como inventario a los suministros de oficina y papelería en general utilizados en el desarrollo de sus actividades, se valúan al costo de acuerdo al método promedio y no exceden el valor neto de realización.

Medición Inicial

La Institución incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Medición Posterior

Posteriormente la Institución medirá los inventarios al importe menor entre el costo y valor neto realizable (Precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta).

2.10. Propiedad, Mobiliario y Equipo

Medición Inicial

La Institución medirá un elemento de propiedades, mobiliarios y equipos por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, mobiliarios y equipos comprende el costo de adquisición y todos aquellos costos susceptibles a capitalizar.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (a continuación...)

Medición Posterior

La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL, adoptó el modelo del costo; el mismo que indica que con posterioridad a su reconocimiento inicial, un elemento de propiedades, mobiliario y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las propiedades, mobiliarios y equipos están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimientos son cargados a gasto, mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas.

Propiedad, Mobiliario y Equipo	Vida Útil (en años)	% de depreciación
Edificios e Instalaciones	20	5%
Vehículos	5	20%
Equipos de Oficina	10	10%
Muebles y Enseres	10	10%
Equipos de Computación	3	33,33%
Otros	10	10%

Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

La vida útil, valores residuales y el método de depreciación son revisados y ajustados si fuera necesario, a la fecha de cada Estado de Situación Financiera para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de propiedades, mobiliarios y equipos.

El método de depreciación utilizado por la Institución es el método lineal, el cual refleja de mejor manera el patrón de arreglo con el cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

Retiro o venta de propiedades, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedades, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.11. Provisiones por Beneficios a Empleados

Corrientes: Corresponden principalmente a:

Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base del devengado.

Jubilación patronal y desahucio

La Institución tiene un plan de beneficio definido para jubilación patronal, normado y requerido por las leyes laborales ecuatorianas. Adicionalmente de acuerdo a las leyes vigentes en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma Institución o empleador, este beneficio se denomina desahucio.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (a continuación...)

Medición inicial y posterior

Los planes de beneficios definidos pueden no estar financiados a través de un fondo, o por el contrario pueden estar financiados, total o parcialmente, mediante aportaciones realizadas por la Institución, y algunas veces por los empleados, a otra Institución, o a un fondo, que está separada legalmente de la Institución que informa, y es la encargada de pagar los beneficios a los empleados.

La contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos supone los siguientes pasos:

- Determinar el déficit o superávit.
- Determinar el importe del pasivo por beneficios definidos netos.
- Determinar los importes a reconocer en el resultado del período.
- Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral.

Según el Art. 184 del Código del trabajo se establece que se pagará la bonificación de desahucio en todos los casos en los cuales las relaciones laborales terminen de conformidad al numeral 2 del artículo 169.

La Institución mantiene como política reconocer las provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio de forma anual para todos los empleados mediante un estudio actuarial. La Institución reconoce todas las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de los planes de beneficios definidos en resultados y todos los gastos relacionados con los planes de beneficios definidos, excluyendo el saneamiento del descuento, en los gastos por beneficios a empleados en resultados.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones, la Institución procederá a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas incluirán cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de la obligación por beneficios definidos, cualquier ganancia o pérdida actuarial y el costo de servicios pasados que no hubiera sido previamente reconocido.

2.12. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Institución tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

Las provisiones se revisan a cada fecha del Estado de Situación Financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

2.13. Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán los ingresos por pensiones, matrículas y otros, en el período contable en el cual se haya cobrado el servicio educativo, es decir cuando el estudiante realice el pago.

SUBVENCIONES DEL GOBIERNO

Las **Subvenciones del gobierno**, incluyendo las de carácter no monetario por su valor razonable, no deberán ser reconocidas hasta que no exista una razonable seguridad de que, la Universidad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y, se recibirán las subvenciones.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (a continuación...)

Las Subvenciones del gobierno, se encuentran determinadas en el Presupuesto General del Estado, se transfieren a través del Ministerio de Finanzas, provenientes de:

- I.V.A.
- Impuesto a la Renta
- Funcionamiento
- Cigarrillos
- Aportes del Sector Privado

Los ingresos de efectivos o equivalentes de efectivos, se reconocerán contablemente, en el momento en que sean efectivamente cobrados o sea acreditados en las cuentas de la Institución.

2.14. Reconocimiento de Costos y gastos

El reconocimiento de los costos y gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento del incremento en las obligaciones o decremento de los activos. Los gastos se reconocen en el Estado de Resultado Integral sobre las bases de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de ingreso. Los costos y gastos se reconocen en función al método del devengado.

2.15. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.16. Uso de estimaciones y supuestos significativos

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Institución se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Institución y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- Propiedades, mobiliarios y equipos: La determinación de las vidas útiles se evalúan al cierre de cada año.
- Provisiones por beneficios a empleados: Las provisiones de jubilación patronal y desahucio, se registran utilizando estudios actuariales practicados por profesionales independientes.

2.17. Cambios en el poder adquisitivo de la moneda

El poder adquisitivo de la moneda US dólar según lo mide el Índice de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (a continuación...)

Años	Inflación
2013	2,70%
2014	3,67%
2015	3,38%
2016	1,12%
2017	(0,20) %

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el efectivo y equivalente al efectivo se resume a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Caja	411.597	30.947
Bancos		
Del Pacífico S.A.	4.879	4.879
Bolivariano S.A.	2.944.149	1.800.481
Guayaquil S.A.	345.899	478.520
Pichincha S.A.	259.336	-
	<u>3.965.860</u>	<u>2.314.827</u>

El origen de fondos proviene de estudiantes, por el cobro de pensiones, matrículas y otros. Los fondos en cuentas bancarias no tienen valores restringidos.

4. INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el detalle de inversiones se resume a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Certificado de depósito Banco Central del Ecuador	<u>1.430.223</u>	-
	<u>1.430.223</u>	-

A continuación, un detalle del certificado de inversión financiera que mantiene la Institución al 31 de diciembre del 2017:

Institución Financiera	Beneficiario	Plazo	Fecha Emisión	Fecha veto.	%	Valor
Banco Central del Ecuador	ULVR	359 días	17-feb-17	11-feb-18	1,96%	1.430.223
	Total					<u>1.430.223</u>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

4. INVERSIONES FINANCIERAS (a continuación...)

Este certificado de inversión corresponde a la transferencia recibida del Ministerio de Finanzas por concepto de Fondos recibidos para becas de los estudiantes.

5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de las cuentas por cobrar estudiantes que no generan intereses:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Cuentas por cobrar estudiantes no relacionados que no generan intereses	a)	65.444	342.169
Otras cuentas por cobrar	b)	30.141	52.211
Provisión de cuentas incobrables	c)	<u>(65.444)</u>	<u>(342.169)</u>
		<u>30.141</u>	<u>52.211</u>

- a) Corresponde a cuentas por cobrar estudiantes por concepto de pensiones, matrículas y otros.
- b) Las otras cuentas por cobrar corresponden principalmente a valores adeudados por los empleados.
- c) Provisión sobre las cuentas por cobrar a estudiantes, estas cuentas presentan indicios de deterioro o incobrabilidad en relación a su fecha de exigencia, las cuales tienen una antigüedad mayor a un año.

6. SERVICIOS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen de los servicios y otros pagos por anticipados:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Seguros pagados por anticipados	a)	72.994	49.694
Anticipo por compra de inmueble	b)	<u>210.000</u>	<u>90.000</u>
		<u>282.994</u>	<u>139.694</u>

- a) Corresponde principalmente a pago de proveedores por concepto de pólizas de seguros.
- b) Corresponde principalmente a anticipos entregados a la compañía Montilsa S.A. por concepto de adquisición de un inmueble (oficinas), que están respaldados con una escritura de compraventa celebrada el 11 de mayo del 2016 entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte y la compañía Montilsa S.A., habiéndose estipulado el valor total de la compra en US\$ 240.000.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil registra créditos tributarios de IVA por US\$ 867.566 y US\$ 900.265 respectivamente, los cuales están en proceso de reclamos administrativos ante el Servicio de Rentas Internas.

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los inventarios se resumen a continuación:

	2017	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Inventarios de suministros de oficina	11.508	12.919
Inventario de suministros de computación	5.571	3.375
Inventarios Otros	15.074	4.845
	<u>32.153</u>	<u>21.139</u>

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, la Institución reconoce como inventarios a los suministros de oficina y de computación adquiridos para el desarrollo de sus actividades.

9. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el movimiento de propiedad, mobiliario y equipo, neto es el siguiente:

	<u>2017</u>				
	<u>% de deprec.</u>	<u>Saldos al 01/01/2017</u>	<u>Adiciones y Dep. Acum.</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al 31/12/2017</u>
Terrenos		10.123.947	-		10.123.947
Edificios	5%	7.489.157	-	(31.645)	7.457.512
Banderas	10%	-	2.519		2.519
Muebles y Enseres	10%	1.059.520	654.693	(4.676)	1.709.537
Equipo de Oficina	10%	434.397	143.320	(11.015)	566.702
Equipo de computación	33,33%	1.083.589	7.935	(1.175)	1.090.349
Vehículos	20%	84.659	37.244	(37.470)	84.433
Otras propiedades, mobiliario y equipo	10%	343.944	18.021	-	361.965
Subtotal		<u>20.619.213</u>	<u>863.732</u>	<u>(85.981)</u>	<u>21.396.964</u>
Depreciación acumulada		<u>(2.899.906)</u>	<u>(616.682)</u>	<u>85.981</u>	<u>(3.430.607)</u>
Total		<u>17.719.307</u>	<u>247.050</u>	<u>-</u>	<u>17.966.357</u>

Las adquisiciones realizadas en el presente periodo corresponden principalmente a: muebles y enseres, equipo de oficina, vehículos y otros equipos por un valor de US\$ 654.693, US\$ 143.320, US\$ 37,244 Y US\$ 18.021 respectivamente que en su medición inicial fueron contabilizadas al costo; y, en su medición posterior no fue necesario realizar un reevalúo de estos elementos puesto que el importe en libros de estos activos de acuerdo a lo establecido por la administración están presentados a valor razonable dentro de los Estados Financieros, según con lo definido en la NIC 16, párrafo 29.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

9. PROPIEDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (a continuación...)

Las Autoridades de la Institución mediante Acta del 31 de julio del 2017 aprueban la demolición de la edificación del Planetario por el valor de US\$ 31.645; así mismo con Acta de baja de activos del 14 de noviembre del 2017 reconoció como deterioro el valor de US\$ 54.336 correspondiente a: vehículos, equipo de oficina y muebles y enseres.

Las propiedades y equipos con que cuenta la Institución están aseguradas en el ramo de incendio, robo, responsabilidad civil, en su totalidad.

<u>2016</u>	<u>% de deprec.</u>	<u>Saldos al 01/01/2016</u>	<u>Movimientos Adiciones y Dep. Acum.</u>	<u>Saldos al 31/12/2016</u>
Terrenos		10.123.947	-	10.123.947
Edificios	5%	7.489.157	-	7.489.157
Muebles y Enseres	10%	1.016.113	43.407	1.059.520
Equipo de Oficina	10%	410.314	24.083	434.397
Equipo de computación	33,33%	1.079.018	4.571	1.083.589
Vehículos	20%	84.659	-	84.659
Otras propiedades, mobiliario y equipo	10%	268.199	75.745	343.944.
Subtotal		20.471.407	147.806	20.619.213
Depreciación acumulada		(2.127.325)	(772.581)	(2.899.906)
Total		18.344.082	(624.775)	17.719.307

10. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de cuentas por pagar institucionales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Cuentas y documentos por pagar institucionales	a)	1.473.416	678.002
Otras cuentas por pagar	b)	274.531	65.455
		<u>1.747.947</u>	<u>743.457</u>

a) Representan principalmente a pagos pendientes a Patiño Román Luis Enrique, Balsir S.A., Noboa Morante Omar Eduardo y La Casa del Cable S.A. por concepto de prestación de servicios, honorarios profesionales, alquiler, mantenimiento, compra de suministros y materiales.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

10. PASIVOS FINANCIEROS (a continuación...)

b) El detalle de las otras cuentas por pagar se compone de la siguiente manera:

Otras cuentas por pagar

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Sueldo Docentes	199.532	-
Sueldo Administrativo	55.704	-
Sueldo Servicio y Guardias	4.109	-
Otras Cuentas por Pagar empleados	15.186	65.455
	<u>274.531</u>	<u>65.455</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle de cuentas por pagar a largo plazo se detalla a continuación:

Largo Plazo

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Bonificaciones Adicionales	1.070.417	905.572
	<u>1.070.417</u>	<u>905.572</u>

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el detalle de las bonificaciones adicionales es de la siguiente manera:

Bonificaciones Adicionales

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Provisión para PHD	i)	879.713	797.332
Provisión para Maestrías – docentes	ii)	190.704	108.240
		<u>1.070.417</u>	<u>905.572</u>

- i) **Provisión para PhD.** - Corresponde a provisión para becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel de acuerdo al Plan de Mejora, las cuales se descargan con los pagos efectuados a los docentes.
- ii) **Provisión para maestrías – Docentes.** - Corresponde a provisiones para maestrías de docentes de acuerdo al Plan de Mejora, las cuales se descargan con los pagos efectuados a los docentes.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

11. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las otras obligaciones corrientes se resumen a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Beneficios de ley a empleados e IESS	a)	263.958	220.349
Con el IESS	c)	129.262	214.968
Con la Administración Tributaria	b)	<u>74.149</u>	<u>89.803</u>
		<u>467.369</u>	<u>525.120</u>

a) Un detalle de los beneficios a empleados e IESS se detalla a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Saldo inicial al 01 de enero		220.349	354.014
Provisión		1.341.178	840.780
Pagos de beneficios		<u>(1.297.569)</u>	<u>(974.445)</u>
	i)	<u>263.958</u>	<u>220.349</u>

i) Incluyen obligaciones por pagar a empleados por: décimo tercer sueldo y décimo cuarto sueldo.

b) Un resumen de las obligaciones el IESS se detalla a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Préstamos Quirografarios		32.115	30.206
Préstamos Hipotecarios		27.361	26.792
Aportes al IESS		47.042	47.307
Fondo de Reserva		<u>22.744</u>	<u>110.663</u>
		<u>129.262</u>	<u>214.968</u>

c) Un resumen de las obligaciones con la Administración tributaria se detalla a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA)		47.408	65.617
Retención en la fuente		26.741	17.816
Impuesto a la Renta empleados		<u>-</u>	<u>6.370</u>
		<u>74.149</u>	<u>89.803</u>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

12. ANTICIPO DE ESTUDIANTES

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, los anticipos a estudiantes se resumen a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Anticipo de estudiantes	20.377	19.396
Cuentas por facturar	6.540	19.276
	<u>26.917</u>	<u>38.672</u>

Al 31 de diciembre 2017, se registra la cuenta anticipos de estudiantes, la misma que corresponde a los anticipos de becas que otorgan instituciones como IECE, Iglesia de Jesucristo, entre otras.

13. PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre del 2017, la Institución registra pasivos por ingresos diferidos, los cuales corresponden a la asignación recibida por parte del Estado, mediante certificado de depósito emitido por el Banco Central del Ecuador con un plazo de 359 días a una tasa de interés del 1,96%.

14. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, las obligaciones corrientes se resumen a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Jubilación Patronal	a)	4.718.915	5.266.086
Desahucio e Indemnizaciones	b)	1.056.156	1.250.185
		<u>5.775.071</u>	<u>6.516.271</u>

a) El movimiento de Jubilación Patronal fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Saldo inicial del año	5.266.086	5.411.765
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	839.063	780.281
Beneficios pagados	(262.099)	(222.845)
Pérdida/Ganancia Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(1.124.135)	(1.063.335)
Incremento de Pasivo (ajuste del año corriente)	-	360.220
Saldo final al 31 de diciembre	<u>4.718.915</u>	<u>5.266.086</u>

b) El movimiento de Indemnización por Desahucio fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Saldo inicial del año	1.250.185	919.089
Costo laboral por servicios actuales e interés neto	196.845	176.899
Beneficios pagados	(440.146)	(157.973)
Pérdida Actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	49.272	312.170
Saldo final al 31 de diciembre	<u>1.056.156</u>	<u>1.250.185</u>

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

14. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS (a continuación...)

La Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil recibió el estudio actuarial elaborado por “Actuaría Consultores Cía. Ltda.”, el mismo que determinó la provisión requerida para el ejercicio 2017 es de US\$ 4.718.915 y US\$ 1.056.156 por concepto de jubilación patronal e indemnización por desahucio respectivamente. El valor presente actuarial al 31 de diciembre del 2017 fue determinado en base a los beneficios proyectados utilizando el método de costeo de crédito unitario proyectado.

Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Salario mínimo vital (US\$.)	375	366
Número de personas	441	524
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	Porcentajes	
Tasa de Descuento	4.02%	4,14%
Tasa de incremento salarial	2.50%	4,14%

La Compañía “Actuaría Consultores Cía. Ltda.”, empleó la tasa Americana de 4,02%, para efectos del cálculo de la jubilación patronal y desahucio para el año 2017. De acuerdo a lo que establece la NIC 19 en el párrafo 83 *“Suposiciones actuariales: tasa de descuento: La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En países donde no exista un mercado amplio para estos bonos, se utilizará el rendimiento de mercado (al final del período sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.”*

15. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el detalle de los ingresos se detalla a continuación:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Ingresos fondos propios	a)	19.839.770	20.382.420
Ingresos provenientes del Estado	b)	4.998.143	3.576.334
(-) Becas y Beneficios	(Nota 19 b.)	<u>(4.497.775)</u>	<u>(5.348.257)</u>
		<u><u>20.340.138</u></u>	<u><u>18.610.497</u></u>

15. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (a continuación...)

a) Ingresos fondos propios

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		US\$ dólares	
Pensiones	i)	15.317.769	16.031.324
Matrículas	ii)	1.677.826	1.535.536
Preuniversitario		267.578	530.947
Solicitudes y derechos		173.807	283.670
Otros servicios educacionales		2.176.344	1.669.961
Otros ingresos		226.446	330.982
		<u>19.839.770</u>	<u>20.382.420</u>

- i) Corresponde a pensiones de pregrado y post grado de los estudiantes de la ULVR.
- ii) Corresponde a matrículas de pregrado y post grado de los estudiantes de la ULVR.

Las instituciones de educación superior particulares establecerán los aranceles ajustándose a los parámetros generales que establecerá el Consejo de Educación Superior, que deberán necesariamente tomar en cuenta el nivel y la calidad de la enseñanza, el pago adecuado de los docentes, costos de investigación y extensión, costo de los servicios educativos, desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.

Según el Art. 26 (Control de fondos no provenientes del Estado) de la LOES. - Para el uso de los fondos que no sean provenientes del Estado, las universidades y escuelas politécnicas estarán sujetas a la normatividad interna respectiva, y su control se sujetará a los mecanismos especiales de su auditoría interna.

Según el Art. 4 del Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particular, responsable de la fijación de aranceles, matrículas y derechos. - Los aranceles, matrículas y derechos para cada carrera o programa serán fijados por el máximo órgano colegiado académico superior de la IES particular conforme al costo por carrera o programa, a los parámetros generales y demás disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Parámetros generales para la fijación de los aranceles del Art. 5 del Reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior particular.

Los parámetros generales que las IES particulares deberán considerar para la fijación de los aranceles. En relación directa con la respectiva carrera o programa, son los siguientes:

- a. Costo por carrera o programa;
- b. Nivel de formación de la educación superior;
- c. Pago adecuado del personal académico;
- d. Calidad de la Institución y de la carrera o programa determinada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- e. Gastos de la investigación y extensión;
- f. Costo de los servicios educativos; y,
- g. El desarrollo de la infraestructura y otras inversiones de tipo académico.

Según el Art. 6 del Reglamento de Aranceles del CES: Criterios para el cobro de aranceles. - Las IES particulares deberán considerar los siguientes criterios para el cobro de los aranceles:

15. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (a continuación...)

- a) En el caso de las carreras y programas nuevos o rediseñados el arancel será determinado por la IES particular, de conformidad con los parámetros establecidos en este Reglamento y constará en el proyecto correspondiente presentado al CES.
- b) El arancel de las carreras o programas vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes antiguos podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- c) El arancel de las carreras vigentes o no vigentes habilitadas para el registro de títulos, determinado por la IES particular a través de su máximo órgano colegiado académico superior, en el caso de los estudiantes que inicien sus estudios, podrá incrementarse anualmente como máximo en función del índice inflacionario anual a diciembre del año inmediatamente anterior al de la matrícula, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Si una Institución de educación superior particular lo requiere podrá solicitar al CES al menos, noventa (90) días antes del inicio de la matrícula ordinaria, y con fundamento en un estudio técnico la aprobación de un incremento superior al establecido en el inciso anterior. Esta petición deberá ser resuelta por el CES en un término no mayor a 60 días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. En todos los casos vencidos el respectivo término se entenderá por el silencio administrativo que la solicitud o pedido ha sido aprobada.

De ser aprobado dicho incremento sólo se aplicará a los estudiantes que inicien sus estudios en una carrera o programa vigente.

- d) Si la IES particular cuenta con un sistema diferenciado de aranceles podrá incrementar el arancel o reducir los beneficios de cada categoría o su equivalente, de conformidad a lo dispuesto en los literales b) y c) de este artículo.

El sistema de arancel diferenciado estará basado en criterios preestablecidos, transparentes y públicos y en la realización de un estudio bianual de las condiciones socioeconómicas del estudiante y su entorno familiar u hogar de acogida. Sin perjuicio de que el estudiante pueda solicitar el cambio respectivo cuando su situación socioeconómica haya variado.

- e) En el caso de los estudiantes que accedan a la educación superior a través de un crédito educativo con recursos públicos, si el arancel fijado por la IES particular supera el valor del crédito, la diferencia se imputará al programa de becas y ayudas económicas de la respectiva IES. siempre que los estudiantes no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir esa diferencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LOES.

De los criterios para la fijación del valor de las matrículas

De acuerdo al reglamento para la regulación de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación particular los criterios para la fijación del valor será el siguiente:

Artículo 7.- Criterio para la fijación del valor de la matrícula ordinaria. - El valor de la matrícula para cada carrera o programa, independientemente del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes, en que se matricule el estudiante en cada período académico, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor total del arancel para el respectivo período académico, teniendo como referencia a un estudiante a tiempo completo.

15. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (a continuación...)

Artículo 8.- Criterio para la fijación del valor de la matrícula extraordinaria y matrícula especial. - En el caso de matrícula extraordinaria y matrícula especial la IES particular podrá incrementar el valor de estas matrículas hasta un diez por ciento (10%) de la matrícula ordinaria del valor fijado para este concepto. En este caso, se mantendrá fijo el valor del arancel establecido para el período académico correspondiente.

Artículo 9.- Criterio para la fijación de la segunda y tercera matrícula. - Los aranceles, matrículas y derechos en casos de segunda y tercera matrícula, serán los mismos a los establecidos por la IES particular para el correspondiente período académico. Adicionalmente, la IES particular podrá cobrar al estudiante un único derecho por concepto de segunda o tercera matrícula, el que será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula y con independencia del número de cursos, asignaturas o sus equivalentes que registre el estudiante.

Artículo 10.- Criterio para la fijación del valor de los derechos. - El valor de los derechos por bienes y servicios, así como la realización de asignaturas, cursos o sus equivalentes que no forman parte del plan de estudios de la carrera o programa, estarán en función del arancel y del número de horas de las asignaturas, cursos o sus equivalentes que registre el estudiante.

El valor que la IES particular cobrará por la rendición de cada examen realizado fuera del período académico ordinario de evaluación, así como los exámenes de gracia, ubicación, recuperación y los demás derechos será como máximo el diez por ciento (10%) del valor establecido para la matrícula ordinaria del correspondiente período académico. Este valor no aplica en el caso de estudiantes que, por circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, calamidad doméstica o enfermedad, debidamente justificadas, no hayan rendido los exámenes en el tiempo oportuno.

En todos los casos siempre deberá existir proporcionalidad entre el pago que realiza el estudiante y el costo del bien o servicio prestado.

b) Ingresos provenientes del Estado

Según el Art. 30 (Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares) de la Ley Orgánica de Educación Superior indica que las universidades y escuelas politécnicas particulares que a la entrada de vigencia de la Constitución de la República del Ecuador reciban asignaciones y rentas del Estado, podrán continuar percibiéndolas en el futuro. Están obligadas a destinar dichos recursos al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel.

Según el Art. 25 (Rendición de cuentas) de la LOES, las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

15. INGRESOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y FONDOS PROPIOS (a continuación...)

Fondos asignados por el estado	2017	2016
	US\$ dólares	
IVA e Impuesto a la Renta	1.518.367	2.141.214
Funcionamiento	121.255	35.469
Al Sec. Priv no Finan. (Comp. Donac. Impto. Renta)	102.054	54.590
Ley 63, Cigarillos	12.506	5.685
Impuesto al valor agregado	-	755.302
Impuesto a la Renta	2.082.314	584.074
Restitución becas otorgadas por ULVR año 2016	1.161.647	-
	4.998.143	3.576.334

16. GASTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

Un resumen de los Gastos del personal Académico y Administrativos clasificados por su naturaleza reportada en los Estados Financieros se detalla a continuación:

	Gastos de Personal Académico		Gastos Administrativos	
	2017	2016	2017	2016
	US\$ dólares		US\$ dólares	
Sueldos, Beneficios, Fondo de Reserva e IEES	8.491.043	8.032.752	2.976.483	3.069.289
Contratación de estudio e Investigaciones (Docentes)	616.220	572.193	-	146.670
Vinculación	a) 548.418	40.959	165.683	197.085
Materiales Didácticos	279.862	31.675	63.238	118.649
Formación y capacitación de profesores e investigadores.	236.549	-	-	-
Gastos de personas docente, alimentación, transporte y otros	199.736	9.275	101.165	50.271
Otros	d) 130.333	45.387	408.430	1.860.357
Viáticos y subsistencias y representación	65.725	55.558	-	59.372
Honorarios Profesionales	-	-	168.468	103.295
Seguros	-	-	-	106.124
Viáticos y subsistencias	-	-	-	-
Servicios de aseo, vigilancia y otros servicios generales	b) -	-	1.082.254	875.212
Depreciación	c) -	-	616.682	772.581
Suministros y materiales	-	-	16.056	74.124
Servicios Básicos e Internet	-	-	384.147	379.706
Edición, impresión, reproducción, publicaciones y publicidad	-	-	-	-
Mantenimiento equipo y repuestos	-	-	488.405	127.200
Mantenimiento de edificios	-	-	823.401	-
Impuestos, tasas y contribuciones	-	-	-	65.192
Gastos estudiantes, adm. y docente	-	-	111.314	-
Publicidad	-	-	130.154	-
Seguridad	-	-	244.373	-
	10.567.886	8.787.799	7.780.253	8.005.127

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

16. GASTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO (a continuación...)

- a) Corresponde a gastos de alimentación, movilización y programas para los docentes.
- b) Corresponde a servicios de aseo, vigilancia y otros servicios generales del personal administrativo.
- c) Generado principalmente por la depreciación de las instalaciones, mobiliarios y equipo usados por los estudiantes.
- d) Corresponde principalmente a provisiones por Jubilación Patronal, Desahucio y Deterioro de cuentas por cobrar estudiantes (Cuentas Incobrables).

17. GASTOS FINANCIEROS

A continuación, se detallan los gastos financieros correspondiente al año 2017 y 2016 respectivamente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	US\$ dólares	
Gastos bancarios	14.549	19.272
	<u>14.549</u>	<u>19.272</u>

18. ACTA TRANSACCIONAL

Mediante acta transaccional suscrita el 04 de enero del 2016, entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Asociación de Profesores de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil se comparecen las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Universidad se compromete a pagar a sus Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL, que mantengan relación de dependencia laboral con la ULVR y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, con un sistema de remuneración conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento y además acorde a lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Investigador de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

SEGUNDA: La Universidad se compromete a mantener dos becas de estudio, en beneficio del: cónyuge o el (la) conviviente de la Unión de hecho estable monogámica y legalmente constituida de acuerdo a lo dispuesto a las normas del Código Civil, y de los hijos de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL, siempre y cuando se hayan inscrito y se encuentre aprobado el Examen Nacional de Educación Superior del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, SNNA, becas que consisten en la liberación del costo de los ciclos de estudios. El o los (las) alumnos (as) beneficiados (as) con dichas becas estarán sujetos (as) al cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

TERCERA: La Universidad reconocerá de manera mensual como subsidio por caga familiar, y hasta un límite de tres cargas, a todos los Docentes titulares afiliados a la ASOPUL y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, cuya modalidad de contratación sea bajo relación de dependencia y con un tiempo de dedicación de:

Tiempo completo	\$ 15	Por cada carga
Medio tiempo	\$ 10	Por cada carga
Tiempo parcial	\$ 5	Por cada carga

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresado en dólares.

18. ACTA TRANSACCIONAL (a continuación...)

Entendiéndose por carga familiar los hijos menores de edad, cónyuge o conviviente de la Unión de hechos estable y monogámica legalmente constituida de acuerdo a lo dispuesto a las normas del Código Civil, teniendo como condición que dicho cónyuge o conviviente no se encuentre laborando, o realice actividades comerciales como microempresa o negocio propio lo cual se acreditará con el certificado del IESS que deberá presentarlo en el Departamento de Talento Humano; sin considerar el límite de edad para los hijos con discapacidades especiales y que no le permita trabajar.

CUARTA: La universidad cuenta con una póliza de seguro colectiva de accidentes personales, con una cobertura por cada Docente de acuerdo a los siguientes valores:

Invalidez total o permanente	\$ 9.000
Pensión Diaria	\$ 20
Muerte Accidental	\$ 9.000
Gastos de sepelio	\$ 1.000
Desmembración por accidente	\$ 9.000
Gastos médicos	\$ 2.000
Ambulancia por accidente	\$ 600

QUINTA: La Universidad se compromete a entregar a los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, la cantidad de US\$ 600 como ayuda mortuoria en caso de fallecimiento de los: padres, cónyuge o hijos del Docente Titular afiliado a la ASOPUL.

SEXTA: La Universidad entregará a cada uno de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL, cuya modalidad de contratación sea bajo relación de dependencia y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, un bono en el mes de mayo de cada año, de acuerdo a los siguientes tiempos de dedicación:

Tiempo completo	\$ 600
Medio tiempo	\$ 400
Tiempo parcial	\$ 300

SÉPTIMA: La Universidad se compromete a entregar a cada uno de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL cuya modalidad de contratación sea bajo relación de dependencia y que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, por motivos del Aniversario de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, una bonificación de acuerdo al tiempo de dedicación, dicho bono se cancelará en el mes de noviembre, de la siguiente manera:

Tiempo completo	\$ 600
Medio tiempo	\$ 400
Tiempo parcial	\$ 300

OCTAVA: La Universidad seguirá reconociendo el Bono de la responsabilidad a cada uno de los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL que ingresaron hasta el año 2008, que se encuentren al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, este bono se cancelará en la tercera semana del mes de agosto de cada año y conforme a la última remuneración percibida como docente, teniendo como tope el monto máximo de US\$ 5.000 y de acuerdo a la siguiente escala:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresado en dólares.

18. ACTA TRANSACCIONAL (a continuación...)

06 a 15 años:	Una Quincena
16 a 25 años:	Dos Quincenas
26 a 34 años:	Tres Quincenas
35 años en adelante:	Cuatro Quincenas

NOVENA: La Universidad por motivo de las festividades de la Navidad entregará un bono a los Docentes Titulares afiliados a la ASOPUL que se encuentran al día en sus aportaciones y compromisos adquiridos, de acuerdo a su tiempo de dedicación por un valor de:

Tiempo completo	\$ 100
Medio tiempo	\$ 80
Tiempo parcial	\$ 60

DÉCIMA: La Universidad entregará un reconocimiento especial a los Docentes afiliados a la ASOPUL que cumplan 25 años de trabajo ininterrumpidos en la Institución.

UNDÉCIMA: La Universidad entregará a los Docentes afiliados a la ASOPUL un bono denominado Juliano, el mismo que será dado en el mes de julio de cada año y de acuerdo al tiempo de dedicación, lo cual se establece de la siguiente manera:

Tiempo completo	\$ 100
Medio tiempo	\$ 80
Tiempo parcial	\$ 60

DUODÉCIMA: La Universidad entregará por una sola vez, la cantidad de US\$120 por ponencias inéditas a nivel nacional y que tengan relación al campo amplio del conocimiento de la carrera siempre que dicha ponencia no haya sido presentada como resultado de la investigación desarrollada para la DICTI. En caso de que la ponencia sea fuera de la ciudad de Guayaquil la Universidad reconocerá un 50% adicional al monto señalado.

DÉCIMO TERCER: La Universidad entregará a la ASOCIACION DE PROFESORES, la cantidad de US\$ 3.000 anuales como ayuda para las fiestas navideñas, valor que será entregado a finales del mes de octubre.

DÉCIMO CUARTA: La Universidad en lo relativo a Becas de cuarto nivel y el financiamiento que leguè a otorgar a sus Docentes, se regirá de acuerdo a todo lo que establece en el Reglamento de Becas de la Institución.

DÉCIMO QUINTA: La Universidad se compromete a editar y publicar los libros que los Docentes elaboren, los mismos que deben ser presentados para que la Comisión respectiva entregue el aval y estos puedan formar parte de la Biblioteca de Docentes de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

19. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO

Según resolución de la Comisión de Educación Superior (CES), RPC-SE-02- No. 003 – 2015 en su artículo 3 y disposición general segunda que indican "Para dar cumplimiento en la Disposición Transitoria Décima Primera del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, las instituciones de educación superior particulares deberán remitir a la SENESCYT sus estados financieros auditados.

19. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)

• **Becas y ayudas Económicas**

Según el Art. 77 (Becas y ayudas económicas) de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas o su equivalente en ayudas económicas que apoyen en su escolaridad a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada Institución y los discapacitados.

a) Asignación de becas a los estudiantes de la Institución

La Institución subsidia un porcentaje del costo de la carrera a todos los estudiantes de la ULVR, para lo cual utiliza los fondos recibidos del estado y fondos propios.

b) Becas

Se otorgan becas por diferentes conceptos las cuales son por el 25%, 40%, 60%, 95.65% y 100% estas se detallan a continuación:

RESUMEN DE BECAS AÑO 2017				
Cod. de Cuenta	Cuenta Contable	Valor beca pensiones	Valor beca matricula	Total de Becas otorgadas período 2017
411101	Beca Barcelona 10%	57	-	57
41010516	Beca 20%	57	-	57
41010515	Beca 30%	343	-	343
41010501	Becas Totales 100%	1.498.665	116.080	1.614.745
41010506	Becas 25 %	67.290	2.578	69.868
41010507	Beca 40%	157.662	9.480	167.142
41010508	Beca 60%	304.392	31.752	336.144
41010509	Beca Socioeconómica General	2.308.494	925	2.309.419
Total		4.336.960	160.815	4.497.775

Nota 1: Resumen contable de los valores becados en los procesos A y B 2017.

Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares

Según el Art. 30 (Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares) de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica que las universidades y escuelas politécnicas particulares están obligadas a destinar las asignaciones y rentas del estado al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes matriculados en programas académicos de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación, desde el inicio de la carrera; así como también, becas de docencia e investigación para la obtención del título de cuarto nivel.

La Universidad para dar cumplimiento a la Normativa antes señalada, ha registrado un total de becas por US 4.497.775 otorgados en todas las carreras de la ULVR; lo mencionado se describe en cuadros separados por semestres en los procesos académicos respectivos tal como se detallan a continuación:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

19. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)

El detalle de becas del semestre A, se detalla a continuación:

DETALLE DE BECADOS DE ABRIL A SEPTIEMBRE-2017					
Cod. de Cuenta	Cuenta Contable	Num. Est. Becados	Valor de beca pensiones	Valor beca matricula	Total de Becas otorgadas período A 2017
41010501	Becas Totales 100%	484	685.277	44.420	729.697
41010506	Becas 25%	49	29.284	1.333	30.617
41010507	Beca 40%	103	77.882	4.568	82.450
41010508	Beca 60%	165	155.247	21.744	176.991
41010509	Beca Socioeconómica General	2731	1.100.203	600	1.100.803
Total		3532	2.047.893	72.665	2.120.558

Nota 2: En los meses de abril a septiembre se realizaron los cobros del periodo B - 2017 con un a cantidad de 5767 estudiantes donde se desglosa 3532 becados y 2235 estudiantes sin beca.

El detalle de becas del semestre B, se detalla a continuación:

DETALLE DE BECADOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE - 2017					
Cod. de Cuenta	Cuenta Contable	Num. Est. Becados	Valor de beca pensiones	Valor beca matricula	Total de Becas otorgadas período B 2017
411101	Beca Barcelona 10%	1	57	-	57
41010516	Beca 20%	1	57	-	57
41010515	Beca 30%	6	343	-	343
41010501	Becas Totales 100%	600	813.388	71.660	885.048
41010506	Becas 25%	46	12.083	1.245	13.328
41010507	Beca 40%	112	36.179	4.913	41.092
41010508	Beca 60%	150	56.723	10.008	66.731
41010509	Beca Socioeconómica General	3757	539.994	325	540.319
Total		4673	1.458.824	88.151	1.546.975

Nota 3: En los meses de octubre a diciembre se realizaron los cobros del proceso B-2017 de las cuotas 1, 2 y 3 con una cantidad de 6694 estudiantes donde se desglosa 4673 becados y 2021 estudiantes sin beca.

Becas correspondientes al Semestre B del año 2016, reconocidas en el año 2017:

DETALLE DE BECADOS DE ENERO A MARZO-2017 (SEMERSTRE B-2016)			
Cod. de Cuenta	Cuenta Contable	Num. Est. Becados	Valor beca pensiones
41010506	Becas 25 %	67	25.923
41010507	Beca 40%	129	43.601
41010508	Beca 60%	208	92.422
41010509	Beca Socioeconómica General	3589	668.296
Total		3993	830.242

Nota 4: En los meses de enero a marzo los estudiantes del semestre anterior B-16, cancelaron las cuotas B3 y B4 del 2016 con la cantidad de 5483 estudiantes donde se desglosa 3993 becados y 1490 de estudiantes sin beca de ese periodo.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

19. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)

A continuación, un resumen de la cantidad de alumnos matriculados en el período 2017

Resumen de estudiantes proceso A y B período 2017			
Detalle	Num. Estudiantes proceso A 2017	Num. Estudiantes proceso B 2017	Total alumnos período A y B 2017
Facultad de Administración	2.258	2.592	4.850
Administración de Empresas	731	820	1.551
Comercio Exterior	505	598	1.103
Contabilidad y Auditoría	763	868	1.631
Mercadotecnia	259	306	565
Facultad de C.S. Y Derecho	1.576	1.741	3.317
Derecho	885	959	1.844
Economía	266	310	576
Periodismo	311	357	668
Publicidad	114	115	229
Facultad de Educación	787	933	1.720
Educación Inicial	56	295	351
Educadores de Párvulos	205	202	407
Inglés	116	106	222
Psicología Educativa	63	62	125
Psicopedagogía	347	268	615
Facultad de Ing. Industria y Construcción	1.146	1.428	2.574
Arquitectura	515	615	1.130
Diseño de Interiores	20	20	40
Ingeniería Civil	611	793	1.404
Total general	5.767	6.694	12.461

Estudiantes becados en el período 2017

Detalle de estudiantes becados en el proceso A y B 2017			
Detalle	Becados Proceso A 2017	Becados Proceso B 2017	Total alumnos becados período A y B 2017
Facultad de Administración	1.361	1.770	3.131
Administración de Empresas	411	587	998
Comercio Exterior	281	400	681
Contabilidad y Auditoría	493	584	1.077
Mercadotecnia	176	199	375
Facultad de C.S. Y Derecho	999	1.285	2.284
Derecho	537	723	1.260
Economía	183	219	402
Periodismo	177	248	425
Publicidad	102	95	197
Facultad de Educación	533	742	1.275
Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía	-	81	81
Educación Inicial	5	54	59
Educadores de Párvulos	168	192	360
Inglés	80	96	176
Psicología Educativa	61	59	120
Psicopedagogía	219	260	479
Facultad de Ing. Industria y Construcción	639	876	1.515
Arquitectura	322	442	764
Diseño de Interiores	14	13	27
Ingeniería Civil	303	421	724
Total general	3.532	4.673	8.205

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

19. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)

Estudiantes no becados en el período 2017

Detalle de estudiantes sin beca proceso A y B 2017			
Detalle	Estudiantes sin beca proceso A 2017	Estudiantes sin beca proceso B 2017	Total alumnos no becados período A y B 2017
Facultad de Administración	897	822	1.719
Administración de Empresas	320	233	553
Comercio Exterior	224	198	422
Contabilidad y Auditoría	270	284	554
Mercadotecnia	83	107	190
Facultad de C.S. Y Derecho	577	456	1.033
Derecho	348	236	584
Economía	83	91	174
Periodismo	134	109	243
Publicidad	12	20	32
Facultad de Educación	254	191	445
Educación Inicial	51	160	211
Educadores de Párvulos	37	10	47
Inglés	36	10	46
Psicología Educativa	2	3	5
Psicopedagogía	128	8	136
Facultad de Ing. Industria y Construcción	507	552	1.059
Arquitectura	193	173	366
Diseño de Interiores	6	7	13
Ingeniería Civil	308	372	680
Total general	2.235	2.021	4.256

Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones

Según el Art. 36 (Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones) de la Ley Orgánica de Educación Superior, las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de postgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Los gastos relacionados con las asignaciones de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones están dentro de la partida **Contratación de Estudios e Investigaciones**. Según la proforma presupuestaria del año 2017 este gasto debería ser por US\$ 1.177.203, asumiendo que los ingresos operacionales hayan sido de US\$ 20.931.542, pero en el presupuesto ejecutado se muestra un valor de gasto por US\$ 709.191, con los siguientes gastos en proyectos.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
 Expresado en dólares.

19. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTO (a continuación...)

Código	Contratación de Estudios e Investigación	Valor Ejecutado
5.3.06.01	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	174
5.3.06.02	PHD - Formación y Capacitación de Docentes Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada (Máster Flores)	154.085
5.3.06.03	Flores)	4.051
5.3.06.04	Maestrías - Formación y Capacitación a Docentes	82.464
5.3.06.05.01	Gasto en Proyectos Recursos Humanos	5.800
5.3.06.05.03	Gasto en Proyectos Viajes Técnicos	4.777
5.3.06.05.04	Gasto en Proyectos Compra de Equipos	41.876
5.3.06.05.05	Gastos en Proyectos por Recursos Bibliografía y Software	325
5.3.06.05.06	Gasto en Proyectos por Materiales	841
5.3.06.05.07	Gasto en Proyectos por Comunicación y Difusión	425
5.3.06.06	Gasto del Departamento de Investigación	190.247
5.3.06.07	Gasto en Publicaciones por Investigación	4.353
5.3.06.08	Remuneraciones Docentes Investigadores	219.773
		<u>709.191</u>

• **Informe de Rendición de Cuentas**

Según el Art. 25 (Rendición de cuentas) de la Ley Orgánica de Educación Superior “Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información”.

20. EVALUACION, ACREDITACION Y CATEGORIZACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

Según registro oficial suplemento 298 del 12 de octubre del 2010 se expide la Ley Orgánica de Educación Superior en el cual se regula la categorización de las universidades y escuelas politécnicas según Art. 97 (Clasificación Académica o Categorización), este indica que la clasificación académica o categorización de las instituciones, carreras y programas será el resultado de la evaluación. Hará referencia a un ordenamiento de las instituciones, carreras y programas de acuerdo a una metodología que incluya criterios y objetivos medibles y reproducibles de carácter internacional.

Con fecha 26 de noviembre del 2013 la secretaria del CEAACES expide el nuevo examen a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Según Resolución del CEAACES (Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) No. 001-073- CEAACES- 2014-36 en la cual resuelve en su artículo número 2 ubicar a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil en la categoría “C”, considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES. La UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL deberá acogerse a las condiciones establecidas para las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría “C”, conforme lo normó el Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las universidades y escuelas politécnicas y de su situación académica e institucional, expedido por el CEAACES. A más de ello la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil se encuentra acreditada por el período de cinco años, al haber cumplido los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresado en dólares.

21. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2017, un detalle de los convenios suscritos por la Institución, a través del departamento de Investigación científica, tecnología e innovación es mencionado a continuación:

- Convenio No SDC 002-17 de pasantías entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Banecuator B.P. 15 de febrero del 2017.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Colegio de Profesionales en Ciencias Empresariales del Guayas “CPCEG”. 15 de febrero del 2017.
- Convenio de Apoyo Interinstitucional para el Desarrollo de Prácticas Universitarias entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Centro Ecuatoriano Norteamericano de Guayaquil. 26 de abril del 2017.
- Convenio de pasantías entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO. 16 de junio del 2017.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Pesca y la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. 04 de agosto del 2017.
- Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo “CONE”. 06 de junio del 2017.
- Convenio para el Desarrollo de prácticas Pre Profesionales entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Fundación Asesores en Desarrollo Social – ADES. 08 de agosto del 2017.
- Convenio para el Desarrollo de prácticas Pre Profesionales entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Unidad Educativa Visión. 31 de julio del 2017.
- Convenio para el desarrollo prácticas Pre Profesionales entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Escuela de Educación Básica Particular Mercedes de Jesús Molina. 04 de agosto del 2017.
- Convenio para el desarrollo de prácticas Pre Profesionales entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y SIPECOM S.A. 16 de agosto del 2017.
- Convenio para el desarrollo de prácticas Pre Profesionales entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Unicomer de Ecuador S.A. 16 de agosto del 2017.
- Convenio para el Desarrollo de pasantías entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Unicomer de Ecuador S.A. 16 de agosto del 2017.
- Convenio para el Desarrollo de pasantías entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Torres & Torres Agente de Aduanas (TTADAD) C.A. 12 de septiembre del 2017.
- Convenio para el Desarrollo de pasantías entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Pica Plásticos Industriales C.A. 03 de octubre del 2017.
- Convenio para el Desarrollo de Pasantías entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y Pycca S.A. 03 de octubre del 2017.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Federación Nacional de Ecuatorianos de Discapacidad Física (FENEDIF) con su programa Servicio de Integración Laboral para personas con Discapacidad (SIL-Guayas). 20 de julio del 2017.
- Convenio de pasantías General entre la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Corporación Financiera Nacional. 19 de septiembre del 2017.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Expresado en dólares.

22. PROYECTOS

Los proyectos vigentes que mantiene la ULVR, los cuales se iniciaron entre el 2017 y 2016, se detallan a continuación:

CARRERA DE ARQUITECTURA

- Programa: Desarrollo de materiales ecológicos económicamente sostenibles, considerando calidad, resistencia y confort. (Fases 1 y 2 vigente)

CARRERA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

- Inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, vinculadas al sector empresarial que por ley están sujetas a su contratación; perteneciente al Distrito Pascuales, circuito seis de la Zona de planificación ocho del cantón Guayaquil en el cuadrante sur occidental del territorio ecuatoriano: Un estudio exploratorio. (Vigente)
- Creación de un centro de asesoría y consultoría integral especializada para empresas ubicadas en la zona 8 de Ecuador fortaleciendo vínculos universidad-empresas. (Vigente)
- Impacto del desarrollo de la economía verde en el sector del ecoturismo sostenible de la ruta del Spondylus de la provincia de Santa Elena - Ecuador. (Vigente)
- Programa: Dinamización de la investigación, innovación y la creación de centros de investigación y transparencia tecnológica en la ULVR. (Vigente)

CARRERA DE ECONOMÍA

- Desarrollo de un modelo de comercialización sustentable de plátano verde del sector puerto Rio Gallina, cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos. (Culminado en el período 2017)
- Elaboración de un modelo para potencializar la inserción del plátano verde en la nueva matriz productiva en el sector Rosa Amelia, cantón Buena Fe, provincia de Los Ríos. Fase II. (Culminado en el período 2017)

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

- Determinación de coeficientes de descarga para vertederis trapezoidales en modelos físicos reducidos – Fase II. (Vigente)

CARRERA DE MERCADOTECNIA

- Reducción del tiempo de espera para atención en consulta externa, en el hospital Universitario de Guayaquil. (Vigente)

CARRERA DE PERIODISMO

- La radio comunitaria en la ciudad de Guayaquil como vía para el desarrollo socio político y cultural de los sectores urbanos marginales. (Culminado en el período 2017)

CARRERA DE EDUCACIÓN MENCIÓN PSICOPEDAGOGÍA

- La inserción laboral y la inclusión social de los jóvenes con discapacidad de la parroquia Tarqui, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. (Culminado en el período 2017)

22. PROYECTOS (a continuación...)

CARRERA DE DERECHO EDUCACIÓN

- La reestructuración y reordenamiento de los mercados y el impacto a la comunidad indígena residente en Guayaquil. (Vigente)
- La dirección del proceso de enseñanza - aprendizaje para favorecer la formación científica de los estudiantes de la Educación Superior. (Vigente)

CARRERA DE PÁRVULOS

- La educación en artes plásticas y su influencia en el desarrollo integral de niños menores de 5 años de edad. (Culminado en el período 2017)

23. MARCO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En el curso normal de las operaciones las actividades de la Institución están expuestas a diversos riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros, siendo el Directorio de la Institución el responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgo, así como el desarrollo y el movimiento de las políticas que administran dichos riesgos.

Riesgo País: En el año 2017, pese a las gestiones del Gobierno, el riesgo país del Ecuador disminuyó en comparación con el año 2016, pues el mercado asume que la colocación de bonos tiene su riesgo. Los problemas económicos y la estabilidad política confluyen para configurar este factor que busca ser mensurable eventualmente los cambios adversos en tales condiciones pueden causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales y a causa de estos problemas las Instituciones ecuatorianas se pueden ver afectadas, por la falta de ingresos.

Riesgo de mercado: Todas las inversiones disponibles para la venta son reconocidas en su valor razonable y, por ende, todos los cambios en las condiciones de mercado afectan directamente al patrimonio de la Institución.

Riesgo de liquidez: Se generan cuando la Institución no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja. La liquidez en la Institución se analiza diariamente con la revisión los saldos disponibles en las cuentas bancarias, así como la maduración del portafolio de inversión.

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Institución si un estudiante o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes a efectivo, cuentas por cobrar estudiantes y otras cuentas por cobrar. Esta exposición es monitoreada constantemente de acuerdo con el comportamiento de pago de deudores.

Riesgos de los activos: Los activos fijos de la Institución se encuentra cubierto a través de póliza de seguros pertinentes, cuyo término y condiciones son las usuales en el mercado. No obstante, de ello, cualquier daño en los activos puede causar un efecto negativo en el negocio y sus resultados operacionales.

24. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017, existen algunas acciones legales pendientes contra la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil de las cuales según el Procurador Sindicato de la Institución Abg. Carlos Martín Salázar se encuentran 07 en proceso. Basados en la información disponible, los abogados de la Universidad estiman que dichos litigios, individualmente o en su totalidad, no tendrán un efecto material adverso en los estados financieros.

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERÍODOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Expresado en dólares.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de emisión de este informe (10 de mayo del 2018), no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

El Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de diciembre del 2017 resolvió aprobar la proforma presupuestaria para el año 2018; y, con fecha 28 de marzo del 2018 el Consejo Universitario resuelve aprobar la reforma presupuestaria que incluye las principales inversiones de capital que realizará la Institución en el siguiente período que ascienden a US\$ 3.783.065.

26. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la Institución y serán presentados al Directorio para su aprobación. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por el Directorio sin modificaciones.

